



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 122-2023/GAF

Lima, 23 NOV. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D001646-2023-SERPAR-LIMA-GPPM, con fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D001370-2023-SERPAR-LIMA-SGPPE, con fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 10-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023, se abrieron las Cajas Chicas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, para el ejercicio fiscal 2023 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles) al Parque Metropolitano Los Soldados del Perú;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°10-2023/GAF, se designó a Alfredo Ostos Olortegui como responsable del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica asignada al Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, en su condición de Administrador del referido parque;

Que, a través del Informe N° D000263-2023-SERPAR-LIMA-PMSOLD, de fecha 26 de octubre de 2023, la Administración del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, solicita la apertura de caja chica y señala que el señor Carlos Alberto La Torre Bejarano será responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, en su condición de trabajador del parque adscrito al régimen laboral del DL N°728;

Que, mediante el Memorándum N° D000516-2023-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 31 de octubre 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú;



“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, en atención a lo solicitado, la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y modernización, mediante el Memorando N° D001646-2023-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 21 de noviembre de 2023, emite la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que “La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas”;

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, y la Subgerencia de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica, la cual fue asignada a Alfredo Ostos Olorteguí como responsable del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica asignada al Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, en su condición de Administrador del referido parque.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a CARLOS ALBERTO LA TORRE BEJARANO, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”.



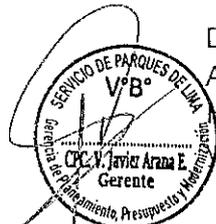
“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento fines.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



  
Luis E. Alayza Bettocchi  
Gerente de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
ISABEL CASTILLO INCIO  
FEDATARIO  
REG. N° 73 ..... FECHA 23.11.23 .....